

## Uso profesional

Para trabajar con un RPAS tienes que:



Estar habilitado en AESA



Tener un seguro de responsabilidad civil específico para aeronaves



Ser piloto de RPAS y tener el certificado médico en vigor

Recuerda:



El operador es responsable del dron, de la operación y de cumplir la normativa



No te olvides de cumplir la Ley de Protección de datos\*, la del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas

\*Consúltela en la web de la Agencia española de Protección de Datos

## Datos de contacto

Agencia Estatal de Seguridad Aérea  
Unidad de Aeronaves Pilotadas con Control Remoto (RPAS)  
Avenida General Perón nº 40, Puerta B  
28020 Madrid

### ATENCIÓN TELEFÓNICA

(Lunes a Viernes de 10:00h a 13:00h)

+34 91 396 80 00

+34 91 396 84 37/38

+34 91 396 85 75

### INFORMACIÓN TELEMÁTICA

[drones.aesa@seguridadaerea.es](mailto:drones.aesa@seguridadaerea.es)

### PÁGINA WEB

[www.seguridadaerea.gob.es](http://www.seguridadaerea.gob.es)

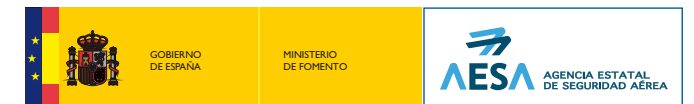


# Agencia Estatal de Seguridad Aérea



## ¿Qué podemos hacer con nuestro Dron?

### Uso profesional/recreativo



## Hobby/vuelos recreativos

### ¿Cómo volar tu dron?



Siempre tenerlo a la vista, no volar a más de 120m del suelo



Sólo volar de día, en condiciones meteorológicas adecuadas (sin niebla, sin lluvia y sin viento) y en zonas adecuadas para ello



No hay que ser piloto, pero sí hay que volar con seguridad y bajo supervisión de un adulto



Eres responsable de los daños que pueda causar tu Dron. Es recomendable un seguro a terceros



La difusión de imágenes de personas o de espacios privados, necesitan de autorización de las mismas



No te olvides de cumplir la Ley de Protección de datos\*, la del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas

## Hobby/vuelos recreativos

### ¿Qué debes evitar con tu dron?



NO volar sobre aglomeraciones de edificios



NO volar sobre personas



NO volar de noche si tu dron pesa mas de 2Kg



NO volar a un mínimo de 8 kilómetros de aeropuertos, aeródromos, etc.



NO volar en espacio aéreo controlado ni donde se realicen otros vuelos a baja altura (zonas de parapente, paracaidismo, globos, ultraligeros, planeadores, etc.)



NO poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes en tierra)



¡EL DRON ES UNA AERONAVE, VUELA DE FORMA SEGURA!

El uso irresponsable puede costar vidas y multas que pueden alcanzar los 225,000€

## Prohibiciones uso profesional RPAS

### Si trabajas con un RPAS



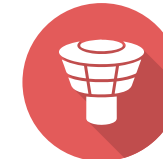
Necesitas autorización para poder volar sobre edificios y personas



No puedes volar de noche, sin autorización



Necesitas autorización para volar a menor distancia de la que marca la ley en las proximidades de aeropuertos, aeródromos, etc..



No puedes operar en espacio aéreo controlado, sin autorización



No puedes poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes)



¡EL DRON ES UNA AERONAVE, VUELA DE FORMA SEGURA!

Las sanciones pueden alcanzar los 4,5M€ en función de la gravedad

\*Consúltela en la web de la Agencia española de Protección de Datos